

Víctimas celebran anuncio de la JEP sobre el Canal del Dique

Piden protocolos para eventuales exhumaciones. El tribunal estudia medidas cautelares en esa zona.

La **Comisión de la Verdad** y víctimas celebraron el anuncio de la **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)** que estudia la posibilidad de decretar medidas cautelares en el Canal del Dique con la intención de preservar los cuerpos de víctimas de desaparición forzada que presuntamente se encuentran en los lugares de injerencia del megaproyecto en ese brazo del Magdalena.

Adil Meléndez, abogado de víctimas y miembro de la **Ruta del Cimarronaje** (organización que presentó la solicitud de medida cautelar ante el tribunal), señaló que recibió “con muy buen agrado” la decisión de la JEP.

“No pasó nada diferente en los Montes de María, que no haya sido más cruel, oprobioso y despiadado, como lo que ocurrió en el **Canal del Dique**. Solo hasta ahora las víctimas están dando estas informaciones porque es el resultado de nuestro acompañamiento, por fin se han abierto y han levantado su voz, por la confianza que se le ha generado”, dijo el abogado.

La JEP apenas ha abocado conocimiento de este proceso, pero “lo que abundan son pruebas”. “A nosotros nos corresponde adelantar todo un equipo de trabajo para identificar las posibles víctimas que fueron arrojadas al Canal, que eran en promedio **10 víctimas** diariamente”.

Explicó el defensor que la Ruta en Cimarronaje articulará los esfuerzos institucionales y adelantará un plan de trabajo “para demostrar que allí (en el Canal) “hay cuerpos inhumados”

“No queremos que se adelante un proyecto sin que se adopten las medidas y protocolos para la **exhumación** de los restos que allí deben estar”, dijo Meléndez.

El “horror” que permanece oculto en el Canal del Dique

Caso priorizado

Por su parte, Audes Jiménez González, coordinadora de la territorial **Atlántico, Norte de Bolívar y San Andrés**, de la Comisión de la Verdad, es de “gran satisfacción” este

anuncio realizado por la JEP para iniciar una investigación sobre los hechos de desaparición forzada en ese brazo del Magdalena.

El caso que respecta al **Canal del Dique** fue “priorizado” por la Comisión, al observar “profundos vacíos en la construcción de la memoria histórica del territorio” de lo que vivieron las comunidades étnico-territoriales de estado su región es aterrador.

“La medida cautelar permitiría que miles de familiares de desaparecidos puedan encontrar la evidencia de sus familiares y realizar la debida exhumación de los cuerpos y así iniciar procesos de sanación. Saludamos este anuncio tan importante que ha hecho a la **JEP**”, aseguró Jiménez.

Canal del Dique: 10 años de una tragedia advertida

La decisión

El tribunal de paz en su auto **077 de 2021**, decidió vincular al Ministerio del Interior, la Anla, Cardique, la CRA, Cormagdalena, Carsucre, al Grupo de Búsqueda, Identificación y Entrega de la Fiscalía, a las Gobernaciones de Atlántico, Bolívar y Sucre quienes deberán rendir la información que requiera la JEP para avanzar con las investigaciones. La decisión señala que la Sección de Ausencia de Reconocimiento de ese tribunal señaló que el Estado tiene 30 días para que se pronuncien sobre la solicitud hecha por los peticionarios.

En el documento, la JEP destacó que los hechos ocurrieron a finales de la década de los noventa y comienzos de la década del dos mil tales como: la conformación del Bloque Montes de María de la Autodefensas Unidas de Colombia; la conformación de varias **Convivir en Sucre, Bolívar y Córdoba**; la creación de los Frentes Canal del Dique, Morrosquillo, Centro Sabanas y Sucre de las AUC; masacres en varios municipios del Caribe, así como desplazamiento forzado.